



## ANUNCIO

### ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA CALLE VERTICAL Nº 15 (PP38/16)

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente del Estudio de Detalle nº PP 38/16, promovido por D. Rubén Rodríguez Aguilar, y cuyo ámbito lo constituye una parcela sita en el número 15 de la calle Vertical, con una superficie de 121,99 m<sup>2</sup>, en suelo urbano consolidado y con calificación de Zona Colonia Tradicional Popular. La parcela tiene forma rectangular, con una servidumbre de paso en el lindero noreste, para dar acceso a la parcela trasera. Las demás medianeras se encuentran edificadas. La parcela tiene un desnivel pronunciado y en la parcela colindante al noroeste, presenta una medianería de dos plantas.

El objeto del presente expediente consiste en establecer la ordenación volumétrica de dicha parcela, con escalonamiento de la edificación propuesta debido a la pendiente existente y a la necesidad de minimizar el efecto de la medianera colindante; todo ello conforme lo recogido en el apartado 1.7 del artículo 12.2.25 del vigente PGOU que regula los criterios de la cota de referencia para edificios en terrenos en pendiente en sentido perpendicular a la fachada y que establece la necesidad de redactar un Estudio de Detalle en caso de que no sea posible su cumplimiento.

Por la Iltra. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2017, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en calle Vertical 15 para vivienda unifamiliar adosada, promovido por D. Rubén Rodríguez Aguilar, de acuerdo a la documentación técnica fechada en septiembre de 2016 y plano topográfico fechado el 29 de diciembre de 2016; todo ello de conformidad con los informes técnicos del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 28 de octubre de 2016 y 24 de febrero de 2017, así como a lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.



Asimismo y cumplimentado el apartado Segundo del Acuerdo de Aprobación Inicial, según informe jurídico de fecha 16 de mayo actual, se acordó someter el expediente al trámite de información pública durante **20 días hábiles** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento

Código Seguro de verificación:h5x3YKYL1PJgUXAWZp84WA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Pomares Fuentes José Cardador Jiménez María Pilar Heredia Melero	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	firma.aytomalaga.intranet h5x3YKYL1PJgUXAWZp84WA==	PÁGINA	1/2





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística  
Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga -, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la mencionada LPACAP, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

**EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.**  
**EL VICEPRESIDENTE DEL**  
**CONSEJO RECTOR DE LA GMU,**  
**Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-**



Código Seguro de verificación:h5x3YKYL1PJgUXAWZp84WA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Pomares Fuentes	FECHA	18/05/2017
	José Cardador Jiménez		
	María Pilar Heredia Melero		
ID. FIRMA	firma.aytomalaga.intranet	PÁGINA	2/2
	h5x3YKYL1PJgUXAWZp84WA==		
 h5x3YKYL1PJgUXAWZp84WA==			